

Los riesgos de caída son reconocidos como uno de los “Cuatro Grandes de OSHA” que contabilizan por la mayoría de las fatalidades en la industria de la construcción.

OSHA Estándar 1926.503(a)(1) *El empleador debe proveer un programa de entrenamiento para cada empleado que pueda estar expuesto a riesgos de caídas. El programa debe permitir a cada empleado a reconocer los riesgos de caídas y debe entrenar a cada empleado en los procedimientos a ser seguidos para minimizar estos riesgos.*

- Sistemas Personales Anti-Caídas (PFAS) típicamente consisten de un Punto de Anclaje, un Arnés de Cuerpo y Conector como una cuerda.
- Los trabajadores deben ser entrenados en la protección contra caídas y los tipos específicos de Sistemas Personales Anti-Caídas que usarán en el trabajo.
- Los sistemas anti-caídas deben ser inspeccionados antes de cada uso.
- Las inspecciones de sistemas anti-caídas deben incluir la búsqueda de cualquier señal de daño, desgaste excesivo, óxido o daño químico.
- ¡Cualquier sistema anti-caídas que sea defectuoso debe ser removido de servicio inmediatamente!



Los trabajadores deben estar entrenados en protección de caídas y los tipos específicos de Sistemas Personales Anti-Caídas que usarán en el trabajo. Los temas de entrenamiento pueden incluir:

- Como poner arneses
- Como inspeccionar el equipo
- Las limitaciones del equipo de protección para caídas
- Que es un anclaje seguro o “atado”